



**Gobierno de
Canelones**



Folio 81

SESIÓN 24/2019

En San Bautista a los veintiseis días de setiembre de 2019 se reúnen en el Municipio de la localidad, en sesión ordinaria, las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal Titular
Sr. Roque Pérez	Concejal Titular
Sr. Walter Fassanello	Concejal Titular

Siendo las 17:30 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1-Comunicaciones
- 2-Urgentes
- 3-Autorización pago de combustible del 70 % Literal b
- 4-Autorización para descargar la OD 424
- 5-Nota del grupo Adulto Mayor de San Bautista
- 6-Convocatoria para Cabildo y Audiencia Pública

1-COMUNICACIONES: No hay

2-URGENTES : No hay

3-AUTORIZACIÓN PAGO DE COMBUSTIBLE DEL 70% LITERAL B

El Sr. Cruces mociono:

VISTO la comunicación 2019/32818/2 cursada por la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones , firmada electrónicamente por el Sr. José Gustavo Marchisio el 9 de Febrero de 2019 solicitando autorización para la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% literal b (Ejercicio 2018) la factura de ANCAP N° 306511 por combustible, según detalle:

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
306511	\$4.847.999,00	\$1.360.564,00	Autorización de pago parcial

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario para efectuar el pago la autorización del Municipio.
- II-Que el Sr. Alcalde es ordenador de pagos y el Municipio ordenador de gastos.
- III-Que este Concejo entiende que la tramitación de legalidad del gasto solicitado ha sido realizado por la Sra. Silvia Verdías , siendo de su responsabilidad la misma..

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

I AUTORIZAR a la Tesorería de la Intendencia de Canelones el pago

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
306511	\$4.847.999	\$1.360.564,00	Autorización de pago parcial

ROQUE PÉREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANELLO

CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



Gobierno de
Canelones



San Bautista

Folio 82

con fondos del 70% del literal b (ejercicio 2018) que el Municipio de San Bautista se comprometió (Compromiso de Gestión 2018) con la Comuna. El pago queda superditado a la correcta implementación de la legalidad del gasto realizado o supervisado por la Sra. Silvia Verdías de la DIVISIÓN DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones .

2-COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección de Recursos Financieros, al Sistema Financiero de Municipios y a la División Suministros Materiales y Equipos de la Intendencia de Canelones

4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado en 4 Res.112/19

4-AUTORIZACION PARA DESCARGAR OD 424

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: Que la OD 424 fue rechazada y pendientes de descargar por parte de la Dirección General de Recursos Financieros de la Comuna

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a la ley 18567 de fecha 13 de setiembre de 2009, corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el presupuesto Quinquenal.

II) Que el Concejo reitera el gasto y entiende pertinente el descargo de dichas rendiciones en el Sistema Contable.

III) Que los gastos realizados sin estar previstos en el ordenador general correspondiente a este Municipio, fueron hechos ante situaciones imprevistas y a efectos de no resentir el servicio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR:** tomado conocimiento de las observaciones correspondientes , el descargo en el sistema contable de las OD 424 reiterando el gasto.

2.- **COMUNICAR:** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.

3.- **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio .

Aprobado en 4 Res.113/19

5-NOTA DEL GRUPO ADULTO MAYOR DE SAN BAUTISTA

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: la nota presentada po el grupo de Adulto Mayor de San Bautista solicitando camisetas identificativas para cuando concurren a los encuentros de gimnasia en otras localidades

CONSIDERANDO:

ROQUE PEREZ

MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER PASSOLUNGO

CATERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



Gobierno de
Canelones



Folio 83

I) Que es de interés del Municipio apoyar las manifestaciones, actividades e instituciones culturales y deportivas de la localidad.

II) Que el Concejo reitera el gasto y entiende pertinente el descargo de dichas rendiciones en el Sistema Contable.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTÉLLANOS REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1.- **ACCEDER** : al petitorio realizado por el grupo de Adulto Mayor de San Bautista , disponiendo el gasto de \$ 4.500 para prendas de vestir .

2.- **AUTORIZAR**: al Sr. Alcalde a realizar el pago a la Empresa Lorena Facciola , Rut 070201480019 un total de \$4.500 (son pesos uruguayos cuatro mil quinientos)

3.- **COMUNICAR**: la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.

4.- **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio .

Aprobado ⁴ en ⁴ Res. 114/19

6-PÉRGOLA

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: que el municipio está embarcado en la construcción de 1 pérgola para instalar en la plaza pública de San Bautista.

CONSIDERANDO:

1-Que es necesario por parte del Concejo Municipal autorizar los gastos de los materiales inherentes a la construcción de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1-AUTORIZAR el gasto de \$u45.000 para una pérgola .

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 45.000 (son pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) al proveedor Camejo Germino Jorge Luis , Rut 020366810019 para el Municipio.

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴ en ⁴ Res. 115/19

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER CASSANELLO
WALTER CASSANELLO

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

ELISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL



**Gobierno de
Canelones**

Folio 84



5-PÉRGOLA

El Sr. Cruces mociono

VISTO: que el Municipio está embarcado en la construcción de una pérgola para instalar en la plaza pública de San Bautista.

CONSIDERANDO:

1-Que es necesario por parte del Concejo Municipal autorizar los gastos de los materiales inherentes a la construcción de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

- 1-AUTORIZAR el gasto de \$u45.000 para una pérgola .
- 2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 45.000 (son pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) al proveedor Camejo Germino Jorge Luis , Rut 020366810019 para el Municipio.
- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴ en ⁴ Res 116/19

6-CONVOCATORIA PARA CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: las disposiciones vigentes a través de la Ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la junta Departamental de Canelones ,Sección IV, Capítulo I artículo 13,14,15,16,17 y 18, donde se convoca Cabildo

CONSIDERANDO:

- 1-Que es obligación de los Municipios del departamento de Canelones realizar al menos 1 Cabildo de participación ciudadana al año.
- II-Que es necesario cumplir con los plazos legales establecidos para la convocatoria de la audiencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

- 1-CONVOCAR a CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA a las instituciones , organizaciones, vecinos y vecinas de la 12a. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) PARA EL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 2-ENCOMENDAR: al Sr. Alcalde a organizar el Cabildo (fijando hora de 1er. Y 2do. llamado, lugar, etc.) a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria.
- 3-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del FIGM.

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

ROQUE PEREZ
ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

CLISERINA NUNEZ PRIETO
CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



Gobierno de
Canelones



San Bautista

Folio 85

4-COMUNICAR: a la población de la 12a. Sección del departamento de Canelones(circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa, oral, escrita, televisiva, etc.)

5- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4

Siendo las 18:15 hrs y no habiendo mas temas a tratar, se cierra la sesión

Resoluciones:

- 112/19 Aprobado 4 en 4
- 113/19 Aprobado 4 en 4
- 114/19 Aprobado 4 en 4
- 115/19 Aprobado 4 en 4
- 116/19 Aprobado 4 en 4
- 117/19 Aprobado 4 en 4

~~Walter Fassanello~~
WALTER FASSANELLO
ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

~~Cliserina Nunez Prieto~~
CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA